RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.500.000,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación se dictó resolución de adjudicación por el órgano de contratación con fecha del pasado 29 de octubre a favor de **ITURRI S.A.** Posteriormente, en el plazo previsto, se interpuso recurso especial en materia de contratación (en adelante REMC) ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) por parte de la licitadora SURTRUCK S.L. y la licitadora AUTO OLSAN S.L. Ambos recursos fueron resueltos por el meritado Tribunal en fecha 27/01/2022, mediante Resolución n.º 20/2022 el interpuesto por la mercantil SURTRUCK S.L. y Resolución n.º 21/2022 el interpuesto por al mercantil AUTO OLSAN S.L. Con fecha 8 de marzo de 2022 el órgano de contratación acordó anular la adjudicación a favor de ITURRI, S.A. y adjudicar el expediente de referencia a **SURTRUCK, S.L.**

SEGUNDO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 8 de marzo de 2022 se acordó anular la adjudicación realizada a la empresa ITURRI, S.A de fecha 29 de octubre de 2021, autorizar la devolución de la garantía definitiva a ITURRI, S.A. y adjudicar el expediente de referencia a la empresa empresa **SURTRUCK, S.L.,** por el importe de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (19.484.500,00 €)** (IVA no incluido), conforme al precio unitario ofertado de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (55.670,00 €)** (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Posteriormente, en el plazo previsto, se interpuso REMC ante el TARCJA por parte de la licitadora ITURRI, S.A. y la licitadora AUTO OLSAN S.L. Ambos recursos fueron resueltos por el meritado Tribunal en fecha 8 de abril de 2022, mediante Resolución n.º 229/2022 el interpuesto por la mercantil ITURRI, S.A. y Resolución n.º 223/2022 el interpuesto por la mercantil AUTO OLSAN S.L.

CUARTO.- En la sesión de fecha 19 de abril de 2022, la Mesa de Contratación procedió a tomar razón de ambas resoluciones y acordar la ejecución de las mismas según su dictamen, acordando lo siguiente:

"Primero. Proponer al órgano de contratación que anule la resolución de fecha 8 de marzo de 2022 por la que se adjudica el contrato a la licitadora SURTRUCK, S.L procediendo, por consiguiente, a acordar la cancelación de la garantía definitiva que se constituyera a los efectos de la adjudicación.

Segundo.- Retrotraer el expediente al momento del otorgamiento de puntos, tal como indica el TARCJA en el fundamento de derecho séptimo de la Resolución 229/2022, solicitando aclaración a la empresa ITURRI, S.A. sobre si la barra de seguridad antivuelco o sistema equivalente incorporado en el vehículo ofertado, cumplirá con los requerimientos de la ISO exigida para la barra antivuelco en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia; concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello."

QUINTO.- En la sesión de fecha 22 de abril de 2022, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad repuntuar el criterio en el que se observa por el Tribunal la controversia en la oferta de ITURRI, S.A., tras la aclaración recibida de conformidad. Conforme a su mandato resulta una nueva clasificación de ofertas en base a los puntos que se recogen:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	05/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5EUJMR2PW2HJF6YHXB79A9HZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Empresa	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	Puntuación Criterios Aritméticos	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Total
1	ITURRI, S.A.	59.700,00 €	20.895.000,00 €	60,00 PUNTOS	37,29 PUNTOS	97,29 PUNTOS
2	SURTRUCK, S.L.	55.670,00 €	19.484.500,00 €	55,52 PUNTOS	40,00 PUNTOS	95,52 PUNTOS
3	TECNOVE, S.L.	58.568,57 €	20.498.999,50 €	55,52 PUNTOS	38,02 PUNTOS	93,54 PUNTOS
4	AUTO OLSAN S.L.	59.000,00 €	20.650.000,00 €	33,00 PUNTOS	37,74 PUNTOS	70,74 PUNTOS
5	SPORT MÓVIL JULIÁN S.L.	57.000,00 €	19.950.000,00 €	21,00 PUNTOS	39,07 PUNTOS	60,07 PUNTOS

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación del 29 de abril de 2022, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Anular la adjudicación realizada por este Órgano de Contratación a la empresa **SURTRUCK, S.L.** de fecha 8 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por **SURTRUCK, S.L.,** en el expediente NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, con la siguiente referencia:

- Doc. del expediente: 8032500764050
- NIF del depositarte: B91689661
- Nombre del depositante: SURTRUCK SLU
- Fecha de constitución: 23/02/2022
- Importe: 974.225,00 €

TERCERO.- Adjudicar el expediente **NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"**, a la empresa **ITURRI, S.A.**, por el importe de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (20.895.000,00 €)** (IVA no incluido), conforme al precio unitario ofertado de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (59.700,00 €)** (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	05/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5EUJMR2PW2HJF6YHXB79A9HZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el articulo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	05/05/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5EUJMR2PW2HJF6YHXB79A9HZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	